

Incl. Cl.:	C I I P

400977

P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

a favor de Don Esteban DIEZ ALCAINE, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Travesera de Dalt, 34, por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UNA LEJÍA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. "a presente invención se refiere a un nuevo procedimiento para la fabricación de una lejía en polvo, de aplicación tanto doméstica como industrial, que posee unas altas cualidades para la limpieza y el blanqueo de la ropa y además permite gracias a su presentación en polvo una exacta dosificación y por su concentración un mínimo envase. |

10. Todo producto que contenga cloro, utilizado para la preparación de estos polvos, debe presentar un cierto número de propiedades. Los derivados clorados del ácido cianúrico ejercen una acción de blanqueo, más eficaz que la que

5. proviene de agentes líquidos tales como los hipocloritos. Esta acción depende de varios factores, ya que la mayor velocidad de blanqueo corresponde a un máximo de estabilidad de los baños y está situada entre pH 5,5 y 8,5; contrariamente a los hipocloritos, la temperatura puede ser aumentada hasta 80°C conduciendo a mayor grado de blanco sin riesgo para la materia a tratar, asimismo la concentración puede ser más elevada que la necesaria sin ningún riesgo para la ropa.
10. La presencia del ácido cianúrico impide la descomposición del cloro disponible por los rayos ultravioletas, que es particularmente interesante para su almacenaje durante largo tiempo, así como la estabilidad del producto que está fijada en un 0,5%, por pérdida relativa del cloro disponible en un tubo abierto, por calefacción durante 2 horas a 100 ± 2°C.
15. Entre otras ventajas, se presenta la protección a las fibras, debido a que se va regularizando la acción del cloro oxidante en función de las necesidades.
20. Por lo indicado cabe afirmar que con el producto logrado con el procedimiento de la invención, es particularmente indicado para el blanqueo de la ropa y la eliminación de las manchas de frutas, vino, café, the, etc.
25. El procedimiento de fabricación de lejía en polvo objeto de la invención, se realiza a base de los siguientes productos:
- Ácido tricloroisocianúrico o sal sódica del ácido dicloroisocianúrico.

- Acido isocianúrico.
- Carbonato sódico.
- Sulfato sódico.
- Detergente aniónico.
- 5. Pirofosfato sódico.
- Estabilizante.
- Perfume.

El proceso de fabricación con estos productos es el siguiente: por una parte se mezcla el perfume y el estabilizante con el sulfato sódico, se añade luego el detergente y a continuación el pirofosfato sódico, en otro lugar se mezcla el ácido cianúrico con el carbonato sódico y con el ácido tricloroisocianúrico y luego se va mezclando las dos partidas de producto. Para evitar la clasificación de constituyentes ligeros o pesados se recomienda el granular esta formulación, una vez la mezcla sea homogénea se compacta y se termina con un tamizado, de esta forma, la granulometría del producto acabado será uniforme y puede variar entre 10 y 500 micras.

20. Como caso práctico de realización del procedimiento de la invención cabe desarrollar las siguientes fases de aplicación en las que se indican los límites en tanto por ciento de los diversos productos: se mezcla el perfume (de 0,1 a 0,4%) y el estabilizante (de 0,2 a 0,5%), con el sulfato sódico (de 30 a 50%), se añade luego el detergente anio-
25. nico (de 1 a 3%) y a continuación el pirofosfato sódico (de 30 a 50%). Por otra parte se mezcla el ácido cianúrico (de 3 a 20%) con el carbonato sódico (de 5 a 8%) y con el ácido

tricloroisocianúrico (de 5 a 50%), o sal sódica del ácido dicloroisocianúrico.

5. Los dos productos logrados por separado se mezclan íntimamente, hasta una suficiente homogeneidad, procediéndose después a la granulación y finalmente se compacta y se tamiza con lo que se logra una granulometría uniforme y del tamaño deseado, que como se ha indicado puede variar de 10 a 500 micras.

10. El producto así obtenido se envasa en sobre hermético de papel u hoja metálica en la dosificación apropiada para el lavado de la ropa, sea industrial o doméstica.

15. Serán independientes del objeto de la invención todos los detalles accesorios en la aplicación del proceso de fabricación, aparatos empleados, orden de las fases de fabricación, sustitución de alguno de los componentes por productos similares químicos, y en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

20. 1. Procedimiento de fabricación de una lejía que consiste esencialmente en partir de los siguientes productos: ácido tricloroisocianúrico o sal sódica del ácido dicloroisocianúrico; ácido isocianúrico; carbonato sódico;

- sulfato sódico; detergente aniónico; pirofosfato sódico; estabilizante; perfume; que se tratan según las siguientes fases y proporciones de elaboración: se mezcla el perfume (de 0,1 a 0,4%) y el estabilizante (de 0,2 a 0,5%)
5. con el sulfato sódico (de 30 a 50%), se añade luego el detergente aniónico (de 1 a 3%) y a continuación el pirofosfato sódico (de 30 a 50%). Por otra parte, se mezcla el ácido cianúrico (de 3 a 20%) con el carbonato sódico (de 5 a 8%) y con el ácido tricloroisocianúrico (de 5 a 50%) o
10. sal sódica del ácido dicloroisocianúrico. Las dos composiciones obtenidas por separado se mezclan íntimamente hasta lograr homogeneidad en el producto resultante, procediéndose después a granular y compactar, lo que permite una ulterior y definitiva tamización del orden de 10 a 500 micras.
15. 2. Procedimiento de fabricación de una lejía, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el producto granular o polvo obtenido según las fases indicadas, se envasa herméticamente en sobres o bolsas impermeables, de papel u hojas metálicas; con contenidos dosificados según la aplicación industrial o doméstica
20. ca del polvo o granulo resultado del proceso.
3. Procedimiento de fabricación de una lejía.
- Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprenden en conjunto seis hojas foliadas, escritas a má-

quina por una sola de sus caras.

Barcelona, 12 de diciembre de 1972

Esteban DIEZ ALCALINE

p.a.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name and the 'p.a.' text. The signature consists of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.